

LA ESE HOSPITAL SAN FELIX DE LA DORADA CALDAS

INVITA

A LA COMUNIDAD EN GENERAL, VEEDURÍAS CIUDADANAS Y CONTROL SOCIAL.

En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 136 de fecha 4 de junio de 2014 “Estatuto de Contratación” expedido por la Junta Directiva (Título VIII artículo 60 de la Resolución 0705 de 2014) y la Resolución 887 del 01 de septiembre de 2014 (por medio del cual se establece y adopta el Manual de contratación de la E.S.E, modificada mediante resolución 1546 de noviembre 08 de 2016) y posteriores, **SE CONVOCA PÚBLICAMENTE A LA COMUNIDAD EN GENERAL, GRUPO DE INTERÉS Y DEMÁS ACTORES SOCIALES** asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, que estén interesadas, para que realicen control social al proceso de contratación, a fin que de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones necesarias para buscar la eficiencia institucional y en coherencia con el plan de desarrollo “integrar la participación de los ciudadanos en las tomas de las decisiones y el mejoramiento continuo de la administración pública” del hospital.

INFORMACIÓN GENERAL

El Hospital San Félix Empresa Social del Estado del municipio de La Dorada, Caldas, se permite solicitar a quienes estén interesados en presentar su oferta y en general a participar en el presente proceso de selección de contratista, en la presente convocatoria pública cuyo objeto es el SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, según las especificaciones y presupuesto contenidos en las condiciones generales.

Valor a contratar: **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS, (\$450.000.000.00)**

Plazo de ejecución: **TRES MESES o hasta agotar disponibilidad.** Se permitirá el acceso a la totalidad de la información relativa al presente procedimiento, que es público y al que se le puede formular observaciones, tendientes a mejorarlo.

Igualmente se invita a la conformación de veeduría ciudadana para los efectos de control y seguimiento en aras de garantizar los principios de transparencia, concurrencia de oferentes y selección objetiva.

El proceso estará regido por las normas del derecho privado y las especiales de contratación de derecho privado que rigen para la entidad (Acuerdo 136 de 2014) y estará abierto, para la presentación de ofertas, desde el **27 del mes de marzo de 2018, hasta el día 4 de abril de 2018, a las 16:00 horas.**

CONVOCATORIA PUBLICA N° 10-2018

Información adicional se puede obtener en los documentos que conforman los términos de condiciones generales para este evento o a través de la Oficina de Contratación ubicada en el segundo piso de la sede oficial del Hospital, o al correo electrónico asesor contratación@hospitalsanfelix.gov.co, contratación@hospitalsanfelix.gov.co página Web www.hospitalsanfelix.gov.co

Las comunicaciones deberán ser por escrito y por el medio aquí especificado ya que ningún servidor está autorizado para sostener contacto directo con algún proponente a nombre de la Empresa Social del Estado, salvo las respuestas que igualmente por escrito y de manera oficial se produzcan frente a las inquietudes de los solicitantes.

Original firmado
LUIS EDUARDO CESPEDES DE LOS RIOS
Gerente
ESE HOSPITAL SA FELIX

CONVOCATORIA PUBLICA N° 10-2018

TERMINO DE CONDICIONES O REFERENCIA

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 10 DE 2018

OBJETO:

**“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA ESE
HOSPITAL SAN FELIX DE LA DORADA”**

La Dorada, Marzo de 2018.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 10-2018

CONVOCATORIA PUBLICA N° 04 DE 2018.

1- OBJETO A CONTRATAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 136 de fecha 4 de junio de 2014 “Estatuto de Contratación” expedido por la Junta Directiva (Título VIII artículo 60 de la Resolución 0705 de 2014) y la Resolución 887 del 01 de septiembre de 2014 (por medio del cual se establece y adopta el Manual de contratación de la E.S.E, modificada mediante resolución 1546 de noviembre 08 de 2016), se informa que la Empresa Social del Estado Hospital San Félix de la Dorada Caldas, está interesada en recibir propuestas para la contratación que a continuación se relaciona:
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA E.S.E.

El proponente deberá ofertar la totalidad de los presentes elementos, y cotizar sus valores unitarios.

MEDICAMENTOS 2018 PAA

DESCRIPCION	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD PARA DOCE (12) MESES	CANTIDAD PARA TRES (3) MESES	VALOR UNITARIO	VALOR POR LAS CANTIDADES REQUERIDAS 3 MESES
(ALUM+MAGN) HIDROX +SIM 360 ML	FRASCO	75	19		
ACETAMINOFEN 100 MG/ML GTS	FRASCO	10	3		
ACETAMINOFEN 150MG/5 ML 60 ML	FRASCO	75	19		
ACETAMINOFEN 500 MG	TABLETA	450	113		
ACETAZOLAMIDA 250MG TABLETA	TABLETA	15	4		
ACICLOVIR 200 MG	TABLETA	95	24		
ACIDO ACET. SALICI,X 100 MG	TABLETA	450	113		
ACIDO TRANEXAMICO 500 mg/5 ml SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLAS	75	19		

CONVOCATORIA PUBLICA N° 10-2018

ADRENALINA HCL 1 MG/ML INY	AMPOLL A	35	9		
AGUA DESTILADA 500 ML SOLN INY	AMPOLL A	95	24		
AGUA ESTERIL PARA IRRIGACIÓN	BOLSA	35	9		
PERÓXIDO DE HIDRÓGENO - agua oxigenada galon 3800 ml	GALON	10	3		
ALBENDAZOL 100MG/5ML 20 ML	SOBRE	45	11		
ALBENDAZOL 200 MG TAB	TABLETA	145	36		
ALCAINE GOTAS	FRASCO	8	2		
ALCOHOL ANTISEPTICO 720 ML	FRASCO	395	99		
ALFAMETILDOPA 250 MG	TABLETA	15	4		
ALOPURINOL 300 MG	TABLETA	35	9		
ALPRAZOLAM X 0.25 MG	TABLETA	100	25		
ALPRAZOLAM X 0.5 MG	TABLETA	40	10		
ALUMINIO ACETATO 2.2 G POLVO	SOBRE	20	5		
AMIKACINA 100 MG/2 ML SLN INY	AMPOLL A	50	13		
AMIKACINA 500 MG/2 ML SLN INY	AMPOLL A	150	38		
AMINOFILINA 240 MG/10 ML INY	AMPOLL A	100	25		
AMIODARONA 150 MG POLVO INY	AMPOLL A	250	63		
AMIODARONA HCL 200 MG	TABLETA	200	50		

CONVOCATORIA PUBLICA N° 10-2018

AMITRIPTILINA HCL 25 MG	TABLETA	200	50		
AMLODIPINO 5 MG	TABLETA	5000	1250		
AMOXICILINA 250MG/5ML 100ML	FRASCO	100	25		
AMOXICILINA 500 MG	TABLETA	400	100		
AMPICILINA 250MG/5ML (5%)60 ML	FRASCO	2	1		
AMPICILINA 500 MG	TABLETA	250	63		
AMPICILINA SODICA x 1G INY	AMPOLL A	4500	1125		
AMPICILINA SULBACTAM 1.5 G POL	AMPOLL A	6500	1625		
ASCORBICO ACIDO 100MG/ML GOTAS	FRASCO	5	1		
ASCORBICO ACIDO 500 MG TABLETA	TABLETA	1500	375		
ASCORBICO ACIDO 500 MG MASCTICABLE	TABLETA	150	38		
ATORVASTATINA 10MG TABLETA	TABLETA	100	25		
ATORVASTATINA 20MG TABLETA	TABLETA	4000	1000		
ATROPINA SULFATO 1 MG INY	AMPOLLA	100	25		
AZITROMICINA 200MG/5ML FCO 15M	FRasco	5	1		
AZITROMICINA ANHIDRA 500MG TABLETA	TABLETA	40	10		

CONVOCATORIA PUBLICA N° 10-2018

BECLOMETASONA DIPROPIONATO 250 mcg/dosis AEROSOL	INHALADO R	200	50		
DIPROPIONATO BECLOMETASONA 50 MCG/D INH BUC	INHALADO R	700	175		
DIPROPIONATO BECLOMETASONA 50 MCG/D NASAL	INHALADO R	30	8		
BENCILO BENZOAT LOC 30% 120 ML	FRASCO	5	1		
BETA METIL DIGOXINA 0.6MG/ML G	FRASCO	5	1		
BETAMETASONA CREMA 0.05% 15GR	TUBO	200	50		
BETAMETASONA FOSF 4 MG/ML INY	AMPOLLA	300	75		
BIPERIDENO AMP	AMPOLLA	10	3		
BIPERIDENO HCL 2 MG	TABLETA	100	25		
BISACODILO 5 MG	TABLETA	650	163		
B-METILDIGOXINA 0.2MG/2ML INY	AMPOLLA	25	6		
BETAMETILDIGOXINA 0.1MG TABLETA	TABLETA	50	13		
BROMURO DE TIOTROPIO 18 MCG CJ X FCO X 30 CAP DISP REVOLIZER	FRASCO	3	1		

CONVOCATORIA PUBLICA N° 10-2018

BUPIVACAÍ 5%+DEXTOSA 8% PESAD	AMPOLLA	350000	87500		
BUPIVACAÍNA S/P 0.5% FCO 10 ML	AMPOLLA	250	63		
CALCIO CARBONATO 600 MG	TABLETA	600	150		
CALCIO +VITAMINA D 600MG/125U.I TABLETA	TABLETA	4000	1000		
CALCIO GLUCONATO 1 GR INY	AMPOLLA	25	6		
CALCITRIOL 0.25 MCG TABLETA	TABLETA	100	25		
CALCITRIOL 0.5 MCG TABLETA	TABLETA	70	18		
CAPTOPRIL 25 MG	TABLETA	800	200		
CAPTOPRIL 50 MG	TABLETA	800	200		
CARBAMACEPINA SUSP AL 2%	FRSCO	20	5		
CARBAMAZEPINA 200 MG	TABLETA	800	200		
CARBIDOPA LEVODOPA 250 MG	TABLETA	200	50		
CARBON ACTIVADO	BOLSA	80	20		
CARBONATO DE LITIO 300 MG	TABLETA	100	25		
CARVEDIOL 12.5MG TABLETA	TABLETA	800	200		
CARVEDIOL 6,25 mg TABLETA	TABLETA	200	50		
CEFALEXINA 250MG/5ML SUSP 60ML	FRASCO	20	5		

CONVOCATORIA PUBLICA N° 10-2018

CEFALEXINA 500 MG	TABLETA	150	38		
CEFAZOLINA INY 1 GR	AMPOLLA	3000	750		
CEFEPIME 1G POLVO ESTERIL PARA RECONSTRUIR	AMPOLLA	800	200		
CEFTRIAXONA SÓDICA 1 G POLVO INY	AMPOLLA	300	75		
CEFUROXIME 250MG/5ML SUSPENSION ORAL	FRASCO	8	2		
CEFUROXIME 750 MG POLVO ESTERIL PARA INYECCION	AMPOLLA	20	5		
CIPROFLOXACINA 100MG/10ML INY	AMPOLLA	600	150		
CIPROFLOXACINA 500 MG	TABLETA	600	150		
CLARITROMICINA 500MG/ML SLN IN	AMPOLLA	600	150		
CLINDAMICINA 600 MG/4 ML INY	AMPOLLA	800	200		
CLONAZEPAM 0.5MG TABLETA	TABLETA	100	25		
CLONAZEPAM 2 MG	TABLETA	100	25		
CLONAZEPAM SOL ORAL 2.5MG/ML	FRasco	6	2		
CLORHIDRATO DE CLONIDINA 0.15 MG	TABLETA	700	175		
CLOPIDOGREL 75 mg TABLETA	TABLETA	800	200		

CONVOCATORIA PUBLICA N° 10-2018

CLORFENIRAMINA JBE 2.5 MG	FRASCO	80	20		
CLORFENIRAMINA MALEATO 4 MG	TABLETA	200	50		
CLORHIDRATO DE CLOROQUINA 250 MG	TABLETA	100	25		
CLOTRIMAZOL 1% CREMA 40 G	TUBO	700	175		
CLOTRIMAZOL 100 MG TAB VAG	TABLETA	80	20		
CLOTRIMAZOL CREMA VAGINAL 40 G	TUBO	800	200		
CLOTRIMAZOL SOL TOPICA 30 ML	FRASCO	25	6		
COLCHICINA 0.5 MG	TABLETA	80	20		
COLISTINA+CORTIC+NE OMIC/SLN OT	FRASCO	20	5		
CROMOGLICATO 2% SLN NASAL 5 ML	FRASCO	20	5		
CROMOGLICATO 4 % SLN NASAL 10ML	FRASCO	20	5		
CROTAMITON 10% LOCION 60 ML	FRASCO	70	18		
COUMADIN SODICA 5MG CRISTALINA	TABELTA	80	20		
ACETATO DE MEDROXIPROGESTERO NA - CYCLOFEM 0.5 SLN INY	AMPOLLA	80	20		
ACETATO DE MEDROXIPROGESTERO NA - FEMELIN 0.5 SLN INY	AMPOLLA	80	20		

CONVOCATORIA PUBLICA N° 10-2018

FOSFATO SÓDICO DE DEXAMETASONA 4MG/2ML SLN INY	AMPOLLA	7000	1750		
DEXTROSA 10% AD 500 ML	BOLSA	80	20		
DEXTROSA 5% A.D. SLN INY	BOLSA	8000	2000		
DEXTROSA 5% SSN 500 ML	BOLSA	200	50		
DIAZEPAM 10MG/ML SLN INY	AMPOLLA	20	5		
DICLOFENACO 50 MG	TABLETA	700	175		
DICLOFENACO 75 MG/3 ML INY	AMPOLLA	4000	1000		
DICLOXACILINA 250MG/5ML 80 ML	FRASCO	15	4		
DICLOXACILINA 500 MG	TABLETA	700	175		
DIFENHIDRAMINA 12.5 mg/5 mL (0.25%) JARABE	FRASCO	20	5		
DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO 50 mg TABLETA	TABLETA	100	25		
DIHIDROCODEINA TARTRATO JARABE 120 ML	FRASCO	100	25		
DIMENHIDRINATO 50 MG	TABLETA	600	150		
DIPIRONA 1 G/2 ML SLN INY	AMPOLLA	20000	5000		
DOBUTAMINA 250MG/20 ML SLN INY	AMPOLLA	20	5		

CONVOCATORIA PUBLICA N° 10-2018

DOPAMINA 200 MG/5 ML SLN INY	AMPOLLA	20	5		
DOXICICLINA 100 MG	TABLETA	150	38		
ENALAPRIL MALEATO 20 MG	TABLETA	20000	5000		
ENALAPRIL MALEATO 5 MG	TABLETA	1000	250		
ENOXAPARINA SODICA 40 mg/0,4 ml SOLUCION INYECTABLE	JERINGA PRELLENA DA	700	175		
ENOXAPARINA SODICA 60 mg/0,6 ml SOLUCION INYECTABLE	JERINGA PRELLENA DA	800	200		
MESILATO DE ERGOTAMINA+CAFEINA (1+100) MG	TABLETA	700	175		
ERITROMICINA 250MG/5ML 80 ML	FRASCO	10	3		
ERITROPOYETINA 2.000 U.I/1ML INYECTABLE	AMPOLLA	20	5		
ERITROMICINA ETILSUCC 500 MG	TABLETA	20	5		
ESPIRAMICINA 3000 MUI TABLETA	TABLETA	35	9		
ESPIRONOLACTONA 100 MG	TABLETA	350	88		
ESPIRONOLACTONA 25 MG	TABLETA	300	75		
ESTROGENOS CONJ 0.625MG/G VAG	TUBO	17	4		
ESTROGENOS CONJUGADOS 0.625 MG	TABLETA	35	9		

CONVOCATORIA PUBLICA N° 10-2018

ETILEFRINA 10MG/1ML INY AMP	AMPO	80	20		
FENITOINA 100 MG	TABLETA	50	13		
FENITOINA 250 MG/5ML SOLN INY	AMPOLLA	400	100		
FENTANILO CITRATO 0.05MG/ML IN	AMPOLLA	300	75		
FLUCONAZOL 200 MG	TABLETA	325	81		
FLUCONAZOL 200MG/100ML SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA	90	23		
FLUCONAZOL 50MG/5ML SUSP 20ML	FRASCO	4	1		
CLORHIDRATO DE FLUOXETINA 20 MG	TABLETA	600	150		
FOLICO ACIDO 1 MG	TABLETA	800	200		
FOLICO ACIDO 5 MG	TABLETA	40	10		
FOSFATO (ENEMA TRAVAD)	BOLSA	20	5		
FUROSEMIDA 20MG/2ML SLN INY	AMPOLLA	150	38		
FUROSEMIDA 40 MG	TABLETA	100	25		
GEMFIBROZILO 600 MG	TABLETA	800	200		
GENTAMICINA 160 MG/2ML SLN INY	AMPOLLA	700	175		
GENTAMICINA 3 MG/ML OFT 5 ML	FRASCO	10	3		
GENTAMICINA 80 MG/2ML SLN INY	AMPOLLA	600	150		
GLIBENCLAMIDA 5 MG	TABLETA	800	200		

CONVOCATORIA PUBLICA N° 10-2018

GLUTARALDEHIDO 2% SLN DESINFEC	GALON	9	2		
H.P.M.C VISCOELASTICO	JERINGA PRELLENDA DA	9	2		
HALOPERIDOL 10 MG	TABLETA	10	3		
HALOPERIDOL 5 MG	TABLETA	30	8		
HALOPERIDOL 5 MG/ML SOLN INY	AMPOLLA	50	13		
HALOPERIDOL SLN ORAL 2ML/ML	FRASCO	10	3		
HEPARINA 25.000 UI	AMPOLLA	80	20		
HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG	TABLETA	100	25		
HIDROCORTISONA 0.5% LOCION 30M	FRASCO	20	5		
HIDROCORTISONA CREMA 1% 15 G	TUBO	15	4		
HIDROCORTISONA SUCC 100 MG INY	AMPOLLA	400	100		
HIDROXICINA 100MG/2ML INY	AMPOLLA	100	25		
HIERRO FERROSO SULFATO 300 MG	TABLETA	1500	375		
HIERRO SULFATO JARABE 120 ML	FRASCO	20	5		
HIOSCINA BUTIL BR 20 MG/ML INY	AMPOLLA	800	200		
HIOSCINA BUTIL BR+DIPI INY	AMPOLLA	1000	250		

CONVOCATORIA PUBLICA N° 10-2018

HIOSCINA BUTIL BROMURO 10 MG	TABLETA	700	175		
IBUPROFENO 400 MG	TABLETA	100	25		
INMUNOGLOBULINA ANTI-D 300MCG	AMPOLLA	10	3		
INSULINA ZINC CRIST 100 UI/ML	AMPOLLA	10	3		
INSULINA ZINC NPH 100 UI/ML	AMPOLLA	40	10		
INSULINA GLULISINA 100U/ML SLN INYEC VIAL 10ML (APIDRA)	AMPOLLA	20	5		
INSULINA GLULISINA 100UI SLN INYEC FLEX PEN	JERINGA PRELLENADA	20	5		
INSULINA GLARGINA 100 U.I./ml SOLUCION INYECTABLE 10 ml LANTUS (SANOFI)	AMPOLLA	19	5		
IPRATROPIO BR 0.02 MG/DOS 200D	INHALADOR	150	38		
IPRATROPIO BROMURO SLN NEBULIZ	FRASCO	10	3		
ISOSORBIDE DINI 5 MG SUBL	TABLETA	100	25		
ISOSORBIDE DINITRATO 10 MG	TABLETA	100	25		
KETAMINA 500MG/10ML SLN INY	AMPOLLA	10	3		

CONVOCATORIA PUBLICA N° 10-2018

KETOCONAZOL 100 MG/5ML 30 ML	FRASCO	5	1		
KETOCONAZOL 200 MG	TABLETA	10	3		
KETOTIFENO 1 MG	TABLETA	10	3		
KETOTIFENO 1MG/5ML JAR 120 ML	FRASCO	10	3		
LABETALOL CLORHIDRATO 100 mg/20 ml SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA	10	3		
LAMIVUDINA + ZIDOVUDINA TABLETA 150MG /300MG	TABLETA	100	25		
LAMIVUDINA 10 mg/mL (1%) SOLUCION ORAL-(NEW)	FRASCO	9	2		
LATANOPROST 50 MCG/1ML GOTAS OFTALMICAS	FRASCO	3	1		
LEVOMEPRMAZINA 100MG TABLETA- (NEW)	TABLETA	10	3		
LEVOMEPRMAZINA 25 MG(SINOGAN)	TABLETA	10	3		
LEVOMEPRMAZINA 4 MG/ML 20 ML	FRASCO	4	1		
LEVONOR+EE(150+30)M CG MICROGY	TABLETA	70	18		
LEVONORGESTREL 0,75 mg TABLETA POSTDAY	TABLETA	10	3		

CONVOCATORIA PUBLICA N° 10-2018

LEVOTIROXINA SODICA 50 MCG	TABLETA	400	100		
LEVOTIROXINA SODICA 100 MCG	TABLETA	400	100		
LIDOCAINA 2% JALEA 30 ML	TUBO	400	100		
LIDOCAINA 2% SLN INY 50 ML	AMPOLLA	100	25		
LIDOCAINA ATOMIZADOR 10% 80 GR	FRASCO	10	3		
LIDOCAINA+EPINEFRIN A 2% SLN IN	AMPOLLA	10	3		
LIDOCAINA+HIDROCOR TUBO 10G	TUBO	10	3		
LOPERAMIDA 2 MG	TABLETA	100	25		
LOPINAVIR - RITONAVIR 20mg-80mg suspensión3	FRASCO	5	1		
LOPINAVIR-RITONAVIR 50mg-200mg TABLETA	TABLETA	30	8		
LORATADINA 10 MG	TABLETA	400	100		
LORATADINA 5MG/5ML JAR 100 ML	FRASCO	30	8		
LORAZEPAM 2 MG	TABLETA	50	13		
LOSARTAN POTÁSICO 50 MG	TABLETA	10000	2500		
LOVASTATINA 20 MG	TABLETA	600	150		
MAGNESIO SULF 2 G/10 ML INY	AMPOLLA	600	150		
MANITOL 20% BOLSA 500 ML	BOLSA	8	2		
MEBENDAZOL 100 MG/5ML 30 ML	FRASCO	2	1		

CONVOCATORIA PUBLICA N° 10-2018

MEDROXIPROGESTERONA 150 MG INY	AMPOLLA	10	3		
MEDROXIPROGESTERONA ACET 5 MG	TABLETA	30	8		
CLORHIDRATO MEPERIDINA HCL 100 MG/2 ML INY	AMPOLLA	50	13		
MEROPENEM 1 g POLVO ESTERIL PARA INYECCION	AMPOLLA	250	63		
METFORMINA 850 MG	TABLETA	250	63		
METILERGONOVINA MALEATO 0.2mg/	AMPOLLA	20	5		
SUCCINATO METILPREDNISOLONA 500 MG/8ML	AMPOLLA	400	100		
METIMAZOL 5 MG	TABLETA	90	23		
METOCARBAMOL 750 MG	TABLETA	800	200		
METOCLOPRAMIDA 10MG/2ML INY	AMPOLLA	1000	250		
METOCLOPRAMIDA 4 MG/ML 30 ML	FRASCO	10	3		
METOCLOPRAMIDA TAB 10 MG	TABLETA	100	25		
METOPROLOL 5MG/5ML SLN INY	AMPOLLA	20	5		
METOPROLOL TARTRATO 50 MG	TABLETA	1000	250		
METOTREXATO 2.5 MG	TABLETA	80	20		
METRONIDAZOL 500 MG	TABLETA	700	175		

CONVOCATORIA PUBLICA N° 10-2018

METRONIDAZOL 500 MG OVULOS	TABLETA	100	25		
METRONIDAZOL INY 500 mg/100ml	AMPOLLA	250	63		
METRONIDAZOL 250 mg/5 ml SUSPENSION ORAL FRASCO 120 ml	FRASCO	10	3		
MIDAZOLAM 15MG/3 ML SLN INY	AMPOLLA	100	25		
MIDAZOLAM 5 MG/5 ML SLN INY	AMPOLLA	2500	625		
MISOPROSTOL 200 MG	TABLETA	1000	250		
NALOXONA 0.4MG/1ML SOLUCION INYECTABLE- (NEW)	AMPOLLA	10	3		
N-ACETILCISTEINA 200 MG GRANUL	SOBRE	30	8		
NAPROXENO 125MG/5ML (3%) 80 ML	FRASCO	50	13		
NAPROXENO 250 MG	TABLETA	6000	1500		
NEOM+POLIM+CORTI SUSP OFT 5 ML	FRASCO	20	5		
NEOSTIGMINA 0.05%/1 ML AMP	AMPOLLA	200	50		
NIFEDIPINA 10 MG	TABLETA	100	25		
NIFEDIPINA LONG	TABLETA	90	23		
NIFEDIPINA RET 30 MG	TABLETA	400	100		
NISTATINA 100.000UI/ML 60 ML	FRASCO	20	5		

CONVOCATORIA PUBLICA N° 10-2018

NITROFURANTOINA 100 MG	TABLETA	100	25		
NITROGLICERINA 50MG/10ML INY	AMPOLLA	100	25		
NOREPINEFRINA 4M/4ML SLN INY	AMPOLLA	30	8		
NORFLOXACINA 400 MG	TABLETA	50	13		
OMEPRAZOL 20 MG	TABLETA	40000	10000		
OMEPRAZOL 40MG/10ML INY	AMPOLLA	500	125		
ONDANSETRON HCL 4MG/ML SLN INY	AMPOLLA	10	3		
ONDANSETRON HCL 8MG/ML SLN INY	AMPOLLA	10	3		
OXACILINA SODICA 1G POLVO INY	AMPOLLA	500	125		
OXIMETAZOLINA 0.025% N.	FRASCO	10	3		
OXIMETAZOLINA 0.05% A.	FRASCO	10	3		
OXITOCINA 10 UI/ML SLN INY	AMPOLLA	800	200		
PEN G BENZATINICA 1.200.000 UI	AMPOLLA	50	13		
PEN G BENZATINICA 2.400.000 UI	AMPOLLA	300	75		
PEN G SODICA 1.000.000 UI	AMPOLLA	400	100		
PEN G SODICA 5.000.000 UI	AMPOLLA	20	5		
PEN PROCAINICA 800.000 UI	AMPOLLA	10	3		

CONVOCATORIA PUBLICA N° 10-2018

PIPERACILINA SODICA 4 g/TAZOBACTAM 0,5 g POLVO ESTERIL PARA INYECCION	AMPOLLA	100	25		
PLAMITATO DE PIPOTIAZINA 25 MG	AMPOLLA	10	3		
PIRANTEL PAMOA 250MG/5ML 15 ML	FRASCO	10	3		
PIRANTEL PAMOATO 250 MG	TABLETA	10	3		
FRACCIÓN DE PROTEÍNA DE PLASMA SUSTITUTO 500 ML SLN	BOLSA	10	3		
PLATA SULFADIAZINA 1% CR 30 GR	TUBO	10	3		
PODOFILINA SOL AL 20%	FRASCO	10	3		
POTASIO CLORURO 20MEQ/10ML INY	AMPOLLA	400	100		
POTASIO GLUCONATO 31.2% /180ML SOLUCION ORAL	FRASCO	10	3		
PRAZOSINA 1 MG	TABLETA	25	6		
PREDNEFRIN 0.12% OFT FCO 5 ML	FRASCO	10	3		
PREDNISOLONA 5 MG	TABLETA	400	100		
PROPOFOL 200MG/20 ML AMP	AMPOLLA	200	50		
PROPRANOLOL HCL 40 MG	TABLETA	25	6		

CONVOCATORIA PUBLICA N° 10-2018

PROPRANOLOL HCL 80 MG	TABLETA	100	25		
GLUCONATO DE CLORHEXIDINA - QUIRUCIDAL GALON 3750 ML	GALON	10	3		
RANITIDINA HCL 150 MG	TABLETA	200	50		
RANITIDINA HCL 50 MG/2ML INY	AMPOLLA	100	25		
REMIFENTANIL HCL 2 MG SLN INY	AMPOLLA	100	25		
RINGER (SLN HARTMANN)	BOLSA	250	63		
RISPERIDONA 1MG TABLETA	TABLETA	100	25		
RISPERIDONA 2MG TABLETA	TABLETA	98	25		
ROCURONIO BROMURO 50MG/5ML INY	AMPOLLA	100	25		
SALBUTAMOL 100 MCG/DOS AER 200	INHALADOR	249	62		
SALBUTAMOL 2MG/5ML JAR 120 ML	FRASCO	5	1		
SALES DE REHIDRATACION	SOBRE	50	13		
SERTRALINA 50MG TABLETA	TABLETA	100	25		
SEVOFLURANO FCO 250 ML	FRASCO	25	6		
SODIO BICARBONATO 1MEQ/10ML IN	AMPOLLA	20	5		
SOLUCIÓN SODIO CLORURO 0.9% 500 ML	BOLSA	2000	500		

CONVOCATORIA PUBLICA N° 10-2018

SOLUCIÓN SODIO CLORURO 0.9% SLN 100 ML	BOLSA	2000	500		
SOLUCIÓN SODIO CLORURO 20 MEQ/10 ML INY	AMPOLLA	800	200		
SODIO NITROPRUSIATO 50 MG INY	AMPOLLA	20	5		
SUCCINILCOLINA 1.000MG/10ML SL	AMPOLLA	20	5		
SUCRALFATO 1 G	TABLETA	200	50		
SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE	AMPOLLA	25	6		
SULFACETAMIDA SOD 10% SLN OFTA	FRASCO	10	3		
SULFASALAZINA 500 MG	TABLETA	90	23		
SULFATO DE ZINC 2 MG SOLUCION ORAL 80 ML	FRASCO	90	23		
TEOFILINA 125 MG	TABLETA	25	6		
TEOFILINA 300 MG	TABLETA	10	3		
TERBUTALINA LIQ NEB 10 MG/ML	FRASCO	25	6		
TIAMINA 100MG/ML 10 ML	AMPOLLA	10	3		
TIAMINA 300 MG	TABLETA	250	63		
TIMOLOL MALEA SOL AL 0.5%x 5ML	FRASCO	10	3		
TINIDAZOL 1 G/5 ML SUSP 15 ML	FRASCO	10	3		

CONVOCATORIA PUBLICA N° 10-2018

TINIDAZOL 500 MG	TABLETA	20	5		
Tintura de Benjui GLN 3800ML	GALON	10	3		
TIOPENTAL SODICO 1G POLVO INY	AMPOLLA	10	3		
TMP+SMX(40+200)MG/5 ML 60 ML	FRASCO	10	3		
TOXOIDE TETANICO 10 LF/ML INY	AMPOLLA	250	63		
TRAMADOL 100MG/ML GOTAS	FRASCO	10	3		
TRAMADOL HCL 100 MG/ML SLN INY	AMPOLLA	50	13		
TRAMADOL HCL 50 MG/ML SLN INY	AMPOLLA	200	50		
CLORHIDRATO DE TRAZODONA 50 MG	TABLETA	250	63		
TRIMETOPRIM SULFA (400+80) MG	TABLETA	30	8		
TRIMETOPRIM SULFA (800+160) MG	TABLETA	40	10		
TROPICAMIDA SLN 1% FCO 15 ML	FRASCO	10	3		
VANCOMICINA CLORHIDRATO 500 mg POLVO ESTERIL PARA INYECCION	AMPOLLA	800	200		
VALPROICO AC 250MG/5ML 120 ML	FRASCO	10	3		

CONVOCATORIA PUBLICA N° 10-2018

VALPROICO ACIDO 250 MG	TABLETA	250	63		
VASELINA TARRO	TARRO	25	6		
VECURONIO S/N INY 10mg 5ml	AMPOLLA	15	4		
VERAPAMILO 120 MG	TABLETA	25	6		
VERAPAMILO 80 MG	TABLETA	100	25		
RETINOL - VITAMINA A 50.000 UI	TABLETA	50	13		
VITAMINA K1 1 MG/0.5 ML INY	AMPOLLA	100	25		
VITAMINA K1 10MG/ML SLN INY	AMPOLLA	100	25		
WARFARINA SODICA 5 MG	TABLETA	100	25		
ZIDOVUDINA 10 mg/mL (1 %) SLN ORAL VIA ORAL 240 mL -(NEW)	FRASCO	10	3		
YODOPOVIDONA 11% SLN 3.75 L	GALON	6	2		
YODOPOVIDONA 8% ESPUMA 3.75 L	GALON	6	2		

TOTAL: PARA EFECTOS DE DETERMINACION DEL PRECIO SE TENDRÁ LA SUMATORIA DE TODOS LOS VALORES UNITARIOS DE LOS ITEMS REQUERIDOS, LOS CUALES DEBERAN SER OFERTADOS EN SU TOTALIDAD.

Especificaciones del objeto

El proveedor debe cumplir con las siguientes condiciones del suministro:

ü El proveedor se compromete a hacer entregas de acuerdo a la solicitud escrita que realice el Hospital.

ü Deberá anexar el registro INVIMA de todos los productos

ü El Hospital está en la facultad de hacer la devolución de los medicamentos y material médico quirúrgico, con fecha de vencimiento inferior a cinco (5) meses de la fecha de vencimiento a la fecha impresa en el empaque.

ü Los productos deben contar con las siguientes especificaciones: Descripción del producto,

CONVOCATORIA PUBLICA N° 10-2018

laboratorio, concentración, presentación, lote, fecha de vencimiento.

1.2. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS SUMINISTROS A CONTRATAR

El proponente deberá cumplir las siguientes condiciones:

El proponente deberá manifestar por escrito la intención de cumplir con los siguientes condicionamientos mínimos:

- 1- hacer el suministro de los medicamentos garantizando la óptima calidad y con la oportunidad requerida;
- 2- Realizar la entrega de estos bienes en los días y horarios previamente señalados por EL HOSPITAL;
- 3- Atender las recomendaciones que se le formulen en relación con calidad, presentación, cumplimiento y extensión de horarios;
- 4- Sostener los precios ofertados y la oportunidad en la entrega;
- 5- Los medicamentos a suministrar deben ser de marca reconocida, además de contar cada uno de ellos con el registro INVIMA.
- 6- Todos los medicamentos a entregar deben contar con su fecha de vencimiento.
- 7- ELPROPONENTE garantizará el cabal cumplimiento en lo que corresponda, de la normatividad que en materia aplique para los medicamentos a proveer.
- 8- Además aportará los documentos respectivos que guarden relación con el anterior ítem..
- 9- Las demás que resulten de la naturaleza propia del objeto contratado.

2. MODALIDAD DEL PROCESO

De conformidad con las modalidades de selección contempladas en el Artículo 12° del TITULO III del Manual de procesos y procedimientos en la contratación de la Empresa Social del Estado Hospital San Félix de la Dorada Caldas, la selección del contratista en este proceso se hará por:

Contratación Directa	
Convocatoria Pública	X

REGULACION JURIDICA: El contrato se registrará por las normas de derecho privado y especialmente por el Acuerdo 136 de fecha 4 de junio de 2014 "Estatuto de Contratación" expedido por la Junta Directiva (Título VIII artículo 60 de la Resolución 0705 de 2014) y la Resolución 887 del 01 de septiembre de 2014 (por medio del cual se establece y adopta el Manual de contratación de la E.S.E, modificada mediante resolución 1546 de noviembre 08 de 2016)

3. MANIFESTACIONES OBLIGATORIAS EN LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta presentación de la propuesta por parte del proponente, y su estudio por el comité evaluador de la Entidad, el proponente deberá suministrar la siguiente información y realizar las manifestaciones que se detallan a continuación, en la respectiva carta de presentación de la propuesta.

3.1- Carta de Presentación de la propuesta.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 10-2018

Para la carta de presentación de la propuesta, se deberá diligenciar (adaptar) el Formato N° 1 "Carta de presentación de la propuesta", suministrado como modelo por la Entidad (Anexo 1).

Esta carta deberá ser firmada por la persona natural o el representante legal del proponente, quien señalará si se encuentra debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales, y si no se encuentra autorizado por los estatutos, anexará el documento de autorización del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta.

Se debe manifestar, bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y las leyes vigentes, así mismo, manifestará estar al día en los pagos de las obligaciones correspondientes a la seguridad social integral con estricta sujeción a lo previsto en las normas vigentes; expresará no estar incluido en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Ley 610/00, Art.-60, inciso 3°), no tener antecedentes judiciales o disciplinarios que lo inhabiliten o impidan contratar con el Estado.

La omisión de la carta de presentación debidamente firmada, no será subsanable y generará el rechazo de la propuesta.

3.2- Documentos que se deben anexar a la propuesta.

Además de la Carta de Presentación, deberá anexar los siguientes documentos que serán constatados todos ellos por el mismo Comité Asesor para Compras y Evaluación de Ofertas, instancia responsable de analizar y calificar las propuestas:

Deberán anexar certificado de inscripción en el registro único de proponentes expedido por la cámara de comercio con una antelación no superior a treinta (30) días y en el que conste que el proponente está inscrito y calificado debidamente para proveer los elementos objeto del contrato a suscribir.

- i) Personas jurídicas- Las personas jurídicas deberán presentar los siguientes documentos:
 - Certificado de existencia y representación legal- Las personas jurídicas proponentes deberán remitir en la correspondiente oferta, sus certificados de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con vigencia no superior a 90 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.
 - Autorización para contratar- En el caso de personas jurídicas en las cuales sus representantes legales estén limitados para actuar en el presente proceso, se requerirá que el órgano social competente emita la correspondiente autorización, en la que se indicará lo siguiente:
 - a). Facultad expresa al representante legal para representar, proponer y suscribir el contrato en la cuantía requerida, en el presente proceso de selección.
 - b). Designación de las personas jurídicas o naturales, que autorizan al correspondiente Representante Legal a participar en el presente proceso de selección.
 - I. Propuesta técnica. Los proponentes deben diligenciar un documento mediante el cual identifiquen y describan los suministros a realizar en consonancia con los requeridos por la Entidad en esta solicitud y demás requisitos de que trata el numeral 1.2.

ii) Personas naturales- Las personas naturales deberán presentar los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 10-2018

- Certificado de inscripción en el registro mercantil renovado para la vigencia actual, con vigencia no superior a 90 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta, si se desempeña como comerciante, e indicará el régimen tributario al cual pertenece (Simplificado o Común, Anexar RUT)
- Así mismo debe indicar la dirección, teléfono del domicilio.

iii) Experiencia del proponente- El proponente deberá diligenciar el Formato de “Experiencia del Proponente” – Formato No. 2., **donde relacionará los contratos que pueda soportar (certificar) para efectos de factor habilitante, con máximo cinco (5) contratos celebrados en los últimos tres años cuya sumatoria sea igual al doble del presupuesto oficial de la presente propuesta.**

iv) Propuesta Económica- Deberá registrar el valor total de la propuesta en moneda legal colombiana y deberá cubrir todos los costos directos e indirectos derivados del contrato que va suscribirse, para lo cual deberá cotizar los precios unitarios, y, diligenciar el anexo correspondiente de acuerdo a las cantidades mensuales para determinar el precio global, sin embargo la ejecución del contrato no se encuentra supeditado a las cantidades descritas, más si a la necesidad de la farmacia y el almacén de la ENTIDAD, para lo cual deberá garantizarse un stock mínimo de medicamentos de acuerdo a las cantidades descritas. - Formato No 3.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

En caso de que el proponente no ofrezca la totalidad de los suministros en los términos solicitados o no sean coincidentes con los requerimientos establecidos por la Entidad en estas condiciones, se entenderá que el proponente no está en capacidad de cumplir con lo solicitado, razón por la cual se considerará que ha omitido un requisito indispensable para la comparación de su propuesta y por lo tanto la propuesta no será objeto de evaluación.

El proponente deberá prever todos los costos en que incurra para el desarrollo del objeto del contrato.

v) Habilitar la capacidad financiera: la capacidad financiera del proponente se verificará de acuerdo con la información relacionada en el Certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva cámara de comercio.

Garantizar lo exigido en el punto 1 y 1.2. Los proponentes deben manifestar (declarar) en su oferta que se comprometen a garantizar las exigencias contenidas en el punto 1 y 1.2 de estas condiciones generales. Esta declaración debe hacerse en la carta de presentación de la propuesta.

Vi) Póliza de seriedad de la propuesta. El proponente deberá constituir una póliza de seriedad de la propuesta, expedida por compañía de seguros establecida legalmente en Colombia, por un valor equivalente al 10% del presupuesto oficial, respaldada con la firma del afianzado, sello de cancelado y/o comprobante de pago, amparando el objeto y cuantía de la propuesta y con vigencia de 90 días contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas.

Es de aclarar que la firma que no cumpla con estos requerimientos no será tenida en cuenta en la evaluación.

Las ofertas deben **presentarse hasta el día 4 de abril de 2018, a las 16:00** horas, en idioma español, letra legible, en original y copia de idéntico contenido y anexos, mecanografiadas en cualquier medio impreso, numeradas, debidamente firmada por el representante legal de la firma participante.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 10-2018

Su recepción será en el despacho del Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Félix de La Dorada Oficina de Contratación de la Entidad, ubicada en el segundo piso de las instalaciones del Hospital, el cual está localizado en la calle 12 No 4-.35 en el municipio de La Dorada, Caldas.

demás requisitos exigidos en la presente convocatoria, presentadas por la persona

- No se admitirán propuestas enviadas por fax o a través del correo electrónico, ni las que presenten tachones o borrones.
- Serán a cargo de los proponentes todos los costos asociados a la preparación y elaboración de sus propuestas.

La propuesta se sujetará en todo a las condiciones solicitadas. Su valor no deberá en ningún caso exceder el presupuesto oficial y en caso de que ello ocurra, la propuesta no será objeto de evaluación.

4 LOS CRITERIOS MÍNIMOS HABILITANTES Y DE SELECCIÓN

4.1 Factor habilitador de la capacidad técnica:

Se efectuará sobre la verificación del cumplimiento de las condiciones o características mínimas y detalles de los suministros a realizar (Punto 1).

Además, deben plasmar en la carta de presentación de la propuesta, el compromiso de cumplir esos condicionantes mínimos.

Experiencia del proponente- El proponente deberá diligenciar el Formato de “Experiencia del Proponente” – Formato No. 2., **donde relacionará los contratos que pueda soportar (certificar) para efectos de factor habilitante, con máximo cinco (5) contratos celebrados en los últimos tres años cuya sumatoria sea igual al doble del presupuesto oficial de la presente propuesta.**

En caso que uno cualquiera de los requerimientos mínimos exigidos no sea cumplido, ya sea por ausencia de ofrecimiento de la característica, omisión, o por estar por fuera de los límites especificados, o porque el requerimiento no fue debida o correctamente sustentado conforme a lo solicitado, la oferta técnica será rechazada

4.2 Factor habilitador de la capacidad jurídica

Se efectuará sobre los documentos que demuestren la debida constitución y registro del proponente para ejercer la actividad que se contrata, la representación legal y vigencia de la actividad comercial, así como la verificación de la no existencia de causales de rechazo de la oferta.

El oferente deberá demostrar con base en el RUP que su objeto social está relacionado con el suministro de los elementos propios del objeto a contratar y que la experiencia de ejecución de contratos similares no sea inferior a dos veces el presupuesto oficial de la presente convocatoria pública, mediante contratos ejecutados dentro de los cinco años anteriores a la fecha de cierre de la presentación de propuestas.

4.3 Factor habilitador de la capacidad financiera

Se efectuará sobre los siguientes índices:

CONVOCATORIA PUBLICA N° 10-2018

1. Personas naturales o Personas Jurídicas:

A. **Índice de liquidez (Activo Corriente/ Pasivo Corriente):** Mayor a 1.5

B. **Nivel de Endeudamiento (Pasivo total / Activo Total):** Menor al 60%

C. **Capital de Trabajo: Activo Corriente – Pasivo Corriente:** Mayor a una vez al presupuesto oficial.

La capacidad financiera del proponente se verificará de acuerdo con la información relacionada en el Certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio.

El reporte de la **información financiera al RUP debe ser con corte al 31 de diciembre de 2017 y encontrarse en firme, si no lo estuviere con corte a 31 de diciembre de 2016..**

El Hospital evaluará, entre otras, las condiciones anteriores para verificar que el proponente no se encuentra ilíquido o que no pueda respaldar sus obligaciones o que se encuentra en causales de disolución o liquidación obligada de la actividad económica.

Se debe anexar copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y certificado digital vigente emitido por la junta central de contadores del Contador y/o Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo.

4.4 Registro Único de Proponentes.

Registro único de proponentes cuya fecha de expedición no sea mayor a 30 días a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

4.5 Factor habilitador de los condicionantes mínimos

Se efectuará sobre la verificación del cumplimiento de las condiciones o características mínimas y detalles de los suministros a proveer

Además, deben plasmar en la carta de presentación de la propuesta, el compromiso de cumplir esos condicionantes mínimos.

5- REGLAS APLICABLES A LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, EVALUACIÓN , PUNTAJES Y PONDERACION**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

Dentro de los criterios de evaluación se tendrán en cuenta los criterios de: **PRECIO, OPORTUNIDAD y CREDITO**, los cuales tendrán un puntaje total de 1.000 puntos, discriminados así: 500 precio, 200 oportunidad y 300 crédito.

PRECIO: El precio tendrá una asignación máxima de quinientos (500) puntos que se distribuirán así:

A la propuesta de menor valor se le asignará el puntaje de quinientos (500) puntos.

Para la determinación del precio se realizará sumatoria total de los valores unitarios de los medicamentos descritos, precio que no podrá ser mayor al presupuesto oficial de la convocatoria.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 10-2018

A las demás propuestas se les asignará el puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos propuesta por precio} \quad P = \frac{P_m \times 500}{P_i}$$

Donde:

- P: Puntaje para el factor precio
- P_m: Valor de la propuesta más baja
- P_i: Valor de la propuesta comparada
- 500: Puntaje asignado a la propuesta que presenta un menor valor

OPORTUNIDAD: Para evaluar la oportunidad en la entrega los puntos se asignarán de la siguiente manera: Entre 01 y 03 días 200 puntos; entre 04 y 10 días 100 puntos; entre 11 y 15 días 50 puntos. El puntaje máximo será de 200 puntos.

CREDITO: Para evaluar el crédito que ofrezcan los proponente se tendrán en cuenta las facilidades de pago ofrecías en tiempo por los proponentes. Asignando 50 puntos por cada mes de plazo ofrecido para el pago. El puntaje máximo a otorgar será de 200 puntos.

5.1 Precio (P): 500 puntos

PRECIO: El precio tendrá una asignación máxima de quinientos (500) puntos que se distribuirán así:

A la propuesta de menor valor se le asignará el puntaje de quinientos (500) puntos.

Para la determinación del precio se realizará sumatoria total de los valores unitarios de los medicamentos descritos, precio que no podrá ser mayor al presupuesto oficial de la convocatoria.

A las demás propuestas se les asignará el puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos propuesta por precio} \quad P = \frac{P_m \times 500}{P_i}$$

Donde:

- P: Puntaje para el factor precio
- P_m: Valor de la propuesta más baja
- P_i: Valor de la propuesta comparada
- 500: Puntaje asignado a la propuesta que presenta un menor valor

5.2 OPORTUNIDAD (o) 200 puntos

OPORTUNIDAD: Para evaluar la oportunidad en la entrega los puntos se asignarán de la siguiente manera: Entre 01 y 03 días 200 puntos; entre 04 y 10 días 100 puntos; entre 11 y 15 días 50 puntos. El puntaje máximo será de 200 puntos.

5.3 CREDITO (C) 300 puntos

Para evaluar el crédito que ofrezcan los proponente se tendrán en cuenta las facilidades de pago ofrecías en tiempo por los proponentes. Asignando 50 puntos por cada mes de plazo ofrecido para el pago. El puntaje máximo a otorgar será de 300 puntos.

5.4 - Puntaje Total:

CONVOCATORIA PUBLICA N° 10-2018

El puntaje total se asignará con la siguiente formula: Puntaje Total = P+C+o

6 – CRITERIO DE DESEMPATE

Cuando se presenta empate en el puntaje final entre varios oferentes, se dirimirá en el siguiente orden: la presentación de certificado mediante el cual acredite el sistema de gestión de calidad en normas ISO (vigente) otorgado por empresas certificadoras reconocidas a nivel nacional o internacional; el menor precio. Si a pesar de lo anterior persiste el empate, se definirá al azar, mediante papeletas introducidas en un sobre. En todo caso, de ser necesario, se solicitará información adicional.

7. CAUSALES DE RECHAZO

Además de las causales de rechazo indicadas en cada uno de los numerales de estas condiciones, EL HOSPITAL rechazará de plano y no ingresará al grupo de calificación y adjudicación, aquella oferta que incumpla los requerimientos jurídicos, técnicos y económicos, así mismo rechazará cualquiera o todas las propuestas antes de la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos términos de referencia.
- c) Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la sociedad proponente o de la unión temporal o consorcios proponentes o cuando dicho representante no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del consorcio o unión temporal.
- d) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este proceso.
- e) Cuando la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial estimado.
- f) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir algunos de los documentos exigidos en los presentes términos de referencia.
- g) Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la decisión sobre adjudicación.
- h) Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Entidad o a los demás participantes.
- i) Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y se corrobore que dicha información no es veraz.
- j) En los demás casos expresamente establecidos en los presentes términos o condiciones generales.
- k) Si el proponente no diligencia los Formatos y Anexos.

Es de aclarar que la firma que no cumpla con estos requerimientos no será tenida en cuenta en la evaluación.

8- CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 10-2018

El tipo de contrato a celebrarse será de SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, para los diferentes servicios de la ESE Hospital San Félix, el cual contendrá las estipulaciones plasmadas en esta convocatoria y las que se acuerden entre las partes, con observancia de los principios de contratación establecidos en el acuerdo de Junta Directiva 136 de 2014.

8.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del suministro de los medicamentos a contratar será de 3 meses, contados a partir del acta de inicio del contrato y/o hasta agotar disponibilidad de acuerdo a las solicitudes y cantidades de suministro realizadas por la ESE..

8.3 FORMA DE PAGO

La Empresa Social del Estado Hospital San Félix, pagará los suministros realizados por el Contratista, de conformidad con los informes presentados y avalados por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, previa certificación de recibo a satisfacción y cumplimiento de exigencias contractuales y de ley, expedida por el supervisor; sin perjuicio de variación de acuerdo a las propuestas presentadas y la celebración del contrato.

El valor a cancelar con ocasión de las facturas radicadas será el equivalente al suministro efectivamente entregado, de acuerdo a solicitudes realizadas por el área de farmacia de la ESE o almacén, multiplicado por el valor unitario establecido en la propuesta económica correspondiente.

9. GARANTÍAS

En concordancia con lo contemplado en el Capítulo VI del manual de contratación y procedimientos de la ESE, el contratista constituirá a favor de la entidad contratante garantía mediante caución o póliza de seguros expedida por compañía bancaria o de seguros cuyas pólizas matrices se encuentren debidamente autorizadas por la Superintendencia Bancaria y por los siguientes amparos:

a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, la cual será equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más.

b.) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados .la cual será equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses

10- SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con los aspectos señalados en el manual de procesos y procedimientos, se hará según la modalidad y lo contemplado en el Título VI, Capítulo I.

ARTICULO 32°.	CRITERIOS PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA EN LA	Por regla general, las Empresas Sociales del Estado deberán aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la pública.
----------------------	---	---

CONVOCATORIA PUBLICA N° 10-2018

	CONVOCATORIA PÚBLICA	No obstante lo anterior, cuando se estime necesario, la Empresa Social del Estado Hospital San Félix de la Dorada Caldas determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo beneficio.
11. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO		
11.1 Documentos del Contrato:		
<p>Formará parte integral del contrato que ha de celebrarse y por lo tanto, obligan jurídicamente, los siguientes documentos, los cuales serán constatados directamente por el supervisor del contrato, hecho del cual dará fe en las correspondientes actas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La solicitud de oferta, con las condiciones de selección y del contrato. ▪ Oferta presentada por el proponente seleccionado y sus anexos, incluidas las certificaciones exigidas en el punto 1.2. ▪ El certificado de disponibilidad presupuestal, Registro Presupuestal y las garantías exigidas aprobadas por el supervisor. ▪ Las actas y adendas que durante la ejecución del contrato se firma. ▪ Certificado del boletín de responsables fiscales. ▪ Certificado de Antecedentes Judiciales y Disciplinarios. ▪ Constancia del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social. 		
11.2 Suscripción del Contrato		
Notificado el proponente sobre la selección de su oferta y logrado el acuerdo sobre el objeto y contraprestación, se suscribirá el correspondiente contrato dentro de los tres días hábiles siguientes, salvo razones de fuerza mayor argumentadas por la entidad contratante.		
11.3 Gastos y costos de la legalización del contrato		
Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán exclusivamente por cuenta del contratista.		
11-4 Derechos y obligaciones de las partes contratantes		
Serán los surgidos de la celebración del contrato y estipulados en éste.		
11.5 Perfeccionamiento, ejecución y publicación		
<p>El contrato se perfeccionará, con la emisión del registro presupuestal. Para su ejecución se requiere la aprobación de las pólizas. El acta de inicio será suscrita por la técnica administrativa almacenista de la ESE, quien actuará como supervisor del contrato; en la referida acta dejará constancia del cumplimiento de todos los requisitos contractuales y legales.</p> <p>El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.</p>		
11.6 Liquidación del Contrato		
El contrato se liquidará por acuerdo de las partes contratantes dentro del término de cuatro (04) meses contados desde la fecha de terminación del plazo de ejecución del mismo, o de la fecha de		

CONVOCATORIA PUBLICA N° 10-2018

expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o de la fecha del acuerdo que la disponga.

El acta de liquidación será proyectada por la interventora del contrato e incluirá los aspectos técnicos y financieros del contrato, el valor final del mismo y los datos de la garantía única con sus respectivos amparos y vigencias, así como la constancia de cumplimiento por parte del proponente de las obligaciones adquiridas por él y la relación de las efectivamente cumplidas, con sus respectivas fechas de iniciación y terminación, los paz y salvo requeridos en estas condiciones y demás aspectos de índole legal que fueren necesarios.

11.7 MULTAS, CLÁUSULA PENAL Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES (Acuerdo 136/2014)

El contrato incluirá cláusulas de multas y penal pecuniaria por incumplimiento y retraso en la ejecución de las obligaciones. También podrá incluir discrecionalmente cláusulas excepcionales de caducidad, interpretación, modificación y terminación unilateral

12. SUPERVISION

Dando cumplimiento a los aspectos descritos para esta función en el Artículo 57°. Supervisión e Interventorías de los Contratos, del manual de procesos y procedimientos en la contratación de la ESE, estará a cargo de la técnica administrativa almacenista de la ESE Hospital San Félix, quien será la responsable de verificar y certificar en el acta de inicio, el cumplimiento de las exigencias contractuales y de ley, la aprobación de pólizas, así como de dar fe del cabal cumplimiento del objeto contractual, como requisito previo para cualquier pago. Informará a la gerencia sobre irregularidades que surja en su ejecución.

13. EXPEDICIÓN DE ADENDAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la resolución 887 de 2014 o adopción del Manual de contratación de la ESE. La Empresa Social del Estado Hospital San Félix de la Dorada Caldas puede modificar la convocatoria pública a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Empresa Social del Estado Hospital San Félix puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Empresa Social del Estado Hospital San Félix, debe publicar las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 am y las 7:00 pm, a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, según lo señalado en el cronograma para el presente proceso.

14. CRONOGRAMA CONVOCATORIA PUBLICA N° 04 DE 2018

Acogiendo los términos señalados en el artículo 43°. procedimiento de la convocatoria pública, se presenta el procedimiento aplicable para la presente convocatoria pública.

ITEM	FECHA (día/mes/año/hora)
APERTURA DE LA INVITACIÓN	15 de marzo de 2018
PLAZO MÁXIMO PARA FORMULAR OBSERVACIONES	20 de marzo de 2018 HASTA LAS 10:00
PLAZO MÁXIMO PARA RESOLVER OBSERVACIONES Y FORMULAR	20 de marzo DE 2018 a las 15:00

CONVOCATORIA PUBLICA N° 10-2018

ADENDAS INICIALES	
CIERRE RECEPCIÓN DE OFERTAS	4 de abril de 2018 HASTA LAS 16:00
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTAS	Hasta el 9 de abril de 2018
PUBLICACIÓN RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	10 de abril de 2018
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.	11 de abril de 2018 HASTA LAS 16:00
ATENCIÓN DE OBSERVACIONES	12 de abril de 2018
EXPEDICIÓN ACTO DE ADJUDICACIÓN	13 de abril de 2018

En todo caso, la entidad se reserva el derecho a modificar las fechas y plazos aquí señalados para la publicación del informe de evaluación, la recepción de las observaciones y la atención a las mismas. Tal decisión constará en acto motivado.

EN CASO QUE NO SE PRESENTE OBSERVACIONES, TODA ESTA ETAPA SE OMITIRÁ Y SE PROCEDERÁ A LA ADJUDICACIÓN.

FIRMA DEL CONTRATO, LEGALIZACIÓN, PERFECCIONAMIENTO: DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA ADJUDICACIÓN.

LAS FECHAS DE EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN PODRÁN SER MODIFICADAS, MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO.

15. LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS DIFERENTES TRÁMITES

Para todos los efectos del presente proceso de contratación, cada una de las actuaciones, solicitud de información, recibo de información, etc., se tendrá como oficina receptora la Gerencia de la entidad, ubicada en el segundo piso de las instalaciones del Hospital, el cual está ubicado en la Calle 12 No. 4-35 del Municipio de La Dorada, Caldas.

16. EL LUGAR DONDE SE DEBE HACER LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se deberán entregar en la Gerencia de la ESE Hospital San Felix de La Dorada ubicada en el segundo piso de la sede principal de la ESE.

El cierre se hará en la hora, fecha y lugar establecidos en el cronograma del proceso. Después de la fecha y hora establecidas no se recibirá oferta ni se aceptaran cambios del contenido de las mismas, ni solicitudes de retiro de la oferta entregada

Atentamente,

LUIS EDUARDO CESPEDES DE LOS RIOS
Gerente
ESE HOSPITAL SAN FELIX

CONVOCATORIA PUBLICA N° 10-2018

Aprobó: Antonio María Gómez Betancur – Profesional Especializado Área Administrativa
Reviso: Sandra Patricia Henao Morales –Contadora
Reviso: Daniel Mauricio Quiceno Arcila - Asesor Jurídico

ANEXO N° 1
FORMATO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____

Señores:
E.S.E HOSPITAL SAN FÉLIX
Calle 12 N° 4-35
Teléfono: 8571900.
La Ciudad.

Referencia: Invitación a presentar ofertas **Convocatoria Publica N° 10 de 2018.**

El suscrito _____, identificado con la CC _____ de _____ actuando en representación de _____, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales, presentamos la siguiente propuesta para el asunto de la referencia y cuyo objeto es: _____, y en caso de que sea aceptada y adjudicada por esa Entidad, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- 1- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a (el- los) firmante (s) de esta carta.
- 2- Que ninguna entidad o persona distinta del (los) firmante (s) tiene (n) interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- 3- Que conocemos la información general y demás documentos del pliego de condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos, incluidas las exigencias contenidas en el punto 1.2
- 4- Que hemos recibido los siguientes adendos o modificaciones a los términos condiciones generales (Indicar el número y la fecha de cada uno, si así hubiese ocurrido) y aceptamos su contenido:
- 5- Así mismo, manifestamos y declaramos bajo la gravedad del juramento:
Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en las Leyes. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

Que no nos hallamos en el boletín de responsables fiscales de competencia de las Contralorías, de acuerdo con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 10-2018

Que no nos hallamos en el boletín de deudores morosos de la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con la ley 716/01.

Que nos encontramos al día en el pago de las obligaciones de ley, al sistema de seguridad social integral (Salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales, con estricta sujeción a lo previsto en las normas vigentes. (Si el proponente está en la obligación de tener Revisor Fiscal, es el revisor quien tiene que suscribir esta certificación, en caso contrario la suscribirá el representante legal).

6- Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de ___ días contados a partir de la fecha del acta de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de sus garantías y demás requisitos de orden contractual.

7- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y así mismo a pagar la publicación dentro de los términos señalados para ello.

8- Que el valor total de nuestra propuesta es por la suma de _____ (valor en letras y en números)

9- Que la propuesta consta de _____ folios, debidamente numerados y es aportada vía _____

10- Que en el evento de resultar adjudicatarios de este proceso de contratación, aportaremos los demás documentos necesarios para la confirmación de la información sobre causales de inhabilidad, experiencia y demás que requiera la entidad.

Atentamente,

Firma del representante legal.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre:	
Profesión	
CC No.	

DATOS DEL PROPONENTE		
Nombre	Nit:	
Dirección		
Ciudad..	Teléfono	Fax

CONVOCATORIA PUBLICA N° 10-2018

ANEXO N° 2

FORMATO No. 2

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Relacionar la Experiencia certificada

No.	Contrato	Entidad contratante	Contacto	Teléfono	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Suministros Realizados

Debe anexar certificación de recibo a satisfacción (cumplimiento) de cada uno de los contratos relacionados, firmada por el representante legal de la entidad contratante.

Firma del representante legal.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 10-2018

ANEXO N° 3

PROPUESTA ECONÓMICA: Detalle de los suministros a realizar.

Registrará el valor total de la propuesta en moneda legal colombiana y deberá cubrir todos los costos directos e indirectos derivados del contrato que va suscribirse, lo cual estará incluido en el precio global fijo no sujeto a modificaciones.

MEDICAMENTOS 2018 PAA					
DESCRIPCION	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD PARA DOCE (12) MESES	CANTIDAD PARA TRES (3) MESES	VALOR UNITARIO	VALOR POR LAS CANTIDADES REQUERIDAS 3 MESES
(ALUM+MAGN) HIDROX +SIM 360 ML	FRASCO	75	19		
ACETAMINOFEN 100 MG/ML GTS	FRASCO	10	3		
ACETAMINOFEN 150MG/5 ML 60 ML	FRASCO	75	19		
ACETAMINOFEN 500 MG	TABLETA	450	113		
ACETAZOLAMIDA 250MG TABLETA	TABLETA	15	4		
ACICLOVIR 200 MG	TABLETA	95	24		
ACIDO ACET. SALICI,X 100 MG	TABLETA	450	113		
ACIDO TRANEXAMICO 500 mg/5 ml SOLUCION INYECTABLE	AMPOLL A	75	19		
ADRENALINA HCL 1 MG/ML INY	AMPOLL A	35	9		

CONVOCATORIA PUBLICA N° 10-2018

AGUA DESTILADA 500 ML SOLN INY	AMPOLLL A	95	24		
AGUA ESTERIL PARA IRRIGACIÓN	BOLSA	35	9		
PERÓXIDO DE HIDRÓGENO - agua oxigenada galon 3800 ml	GALON	10	3		
ALBENDAZOL 100MG/5ML 20 ML	SOBRE	45	11		
ALBENDAZOL 200 MG TAB	TABLETA	145	36		
ALCAINE GOTAS	FRASCO	8	2		
ALCOHOL ANTISEPTICO 720 ML	FRASCO	395	99		
ALFAMETILDOPA 250 MG	TABLETA	15	4		
ALOPURINOL 300 MG	TABLETA	35	9		
ALPRAZOLAM X 0.25 MG	TABLETA	100	25		
ALPRAZOLAM X 0.5 MG	TABLETA	40	10		
ALUMINIO ACETATO 2.2 G POLVO	SOBRE	20	5		
AMIKACINA 100 MG/2 ML SLN INY	AMPOLLL A	50	13		
AMIKACINA 500 MG/2 ML SLN INY	AMPOLLL A	150	38		
AMINOFILINA 240 MG/10 ML INY	AMPOLLL A	100	25		
AMIODARONA 150 MG POLVO INY	AMPOLLL A	250	63		
AMIODARONA HCL 200 MG	TABLETA	200	50		
AMITRIPTILINA HCL 25 MG	TABLETA	200	50		

CONVOCATORIA PUBLICA N° 10-2018

AMLODIPINO 5 MG	TABLETA	5000	1250		
AMOXICILINA 250MG/5ML 100ML	FRASCO	100	25		
AMOXICILINA 500 MG	TABLETA	400	100		
AMPICILINA 250MG/5ML (5%)60 ML	FRASCO	2	1		
AMPICILINA 500 MG	TABLETA	250	63		
AMPICILINA SODICA x 1G INY	AMPOLL A	4500	1125		
AMPICILINA SULBACTAM 1.5 G POL	AMPOLL A	6500	1625		
ASCORBICO ACIDO 100MG/ML GOTAS	FRASCO	5	1		
ASCORBICO ACIDO 500 MG TABLETA	TABLETA	1500	375		
ASCORBICO ACIDO 500 MG MASCTICABLE	TABLETA	150	38		
ATORVASTATINA 10MG TABLETA	TABLETA	100	25		
ATORVASTATINA 20MG TABLETA	TABLETA	4000	1000		
ATROPINA SULFATO 1 MG INY	AMPOLLA	100	25		
AZITROMICINA 200MG/5ML FCO 15M	FRASCO	5	1		
AZITROMICINA ANHIDRA 500MG TABLETA	TABLETA	40	10		

CONVOCATORIA PUBLICA N° 10-2018

BECLOMETASONA DIPROPIONATO 250 mcg/dosis AEROSOL	INHALADO R	200	50		
DIPROPIONATO BECLOMETASONA 50 MCG/D INH BUC	INHALADO R	700	175		
DIPROPIONATO BECLOMETASONA 50 MCG/D NASAL	INHALADO R	30	8		
BENCILO BENZOAT LOC 30% 120 ML	FRASCO	5	1		
BETA METIL DIGOXINA 0.6MG/ML G	FRASCO	5	1		
BETAMETASONA CREMA 0.05% 15GR	TUBO	200	50		
BETAMETASONA FOSF 4 MG/ML INY	AMPOLLA	300	75		
BIPERIDENO AMP	AMPOLLA	10	3		
BIPERIDENO HCL 2 MG	TABLETA	100	25		
BISACODILO 5 MG	TABLETA	650	163		
B-METILDIGOXINA 0.2MG/2ML INY	AMPOLLA	25	6		
BETAMETILDIGOXINA 0.1MG TABLETA	TABLETA	50	13		
BROMURO DE TIOTROPIO 18 MCG CJ X FCO X 30 CAP DISP REVOLIZER	FRASCO	3	1		

CONVOCATORIA PUBLICA N° 10-2018

BUPIVACAÍ 5%+DEXTROSAS 8% PESAD	AMPOLLA	350000	87500		
BUPIVACAÍNA S/P 0.5% FCO 10 ML	AMPOLLA	250	63		
CALCIO CARBONATO 600 MG	TABLETA	600	150		
CALCIO +VITAMINA D 600MG/125U.I TABLETA	TABLETA	4000	1000		
CALCIO GLUCONATO 1 GR INY	AMPOLLA	25	6		
CALCITRIOL 0.25 MCG TABLETA	TABLETA	100	25		
CALCITRIOL 0.5 MCG TABLETA	TABLETA	70	18		
CAPTOPRIL 25 MG	TABLETA	800	200		
CAPTOPRIL 50 MG	TABLETA	800	200		
CARBAMACEPINA SUSP AL 2%	FRASCO	20	5		
CARBAMAZEPINA 200 MG	TABLETA	800	200		
CARBIDOPA LEVODOPA 250 MG	TABLETA	200	50		
CARBON ACTIVADO	BOLSA	80	20		
CARBONATO DE LITIO 300 MG	TABLETA	100	25		
CARVEDILOL 12.5MG TABLETA	TABLETA	800	200		
CARVEDILOL 6,25 mg TABLETA	TABLETA	200	50		
CEFALEXINA 250MG/5ML SUSP 60ML	FRASCO	20	5		

CONVOCATORIA PUBLICA N° 10-2018

CEFALEXINA 500 MG	TABLETA	150	38		
CEFAZOLINA INY 1 GR	AMPOLLA	3000	750		
CEFEPIME 1G POLVO ESTERIL PARA RECONSTRUIR	AMPOLLA	800	200		
CEFTRIAXONA SÓDICA 1 G POLVO INY	AMPOLLA	300	75		
CEFUROXIME 250MG/5ML SUSPENSION ORAL	FRASCO	8	2		
CEFUROXIME 750 MG POLVO ESTERIL PARA INYECCION	AMPOLLA	20	5		
CIPROFLOXACINA 100MG/10ML INY	AMPOLLA	600	150		
CIPROFLOXACINA 500 MG	TABLETA	600	150		
CLARITROMICINA 500MG/ML SLN IN	AMPOLLA	600	150		
CLINDAMICINA 600 MG/4 ML INY	AMPOLLA	800	200		
CLONAZEPAM 0.5MG TABLETA	TABLETA	100	25		
CLONAZEPAM 2 MG	TABLETA	100	25		
CLONAZEPAM SOL ORAL 2.5MG/ML	FRasco	6	2		
CLORHIDRATO DE CLONIDINA 0.15 MG	TABLETA	700	175		
CLOPIDOGREL 75 mg TABLETA	TABLETA	800	200		

CONVOCATORIA PUBLICA N° 10-2018

CLORFENIRAMINA JBE 2.5 MG	FRASCO	80	20		
CLORFENIRAMINA MALEATO 4 MG	TABLETA	200	50		
CLORHIDRATO DE CLOROQUINA 250 MG	TABLETA	100	25		
CLOTRIMAZOL 1% CREMA 40 G	TUBO	700	175		
CLOTRIMAZOL 100 MG TAB VAG	TABLETA	80	20		
CLOTRIMAZOL CREMA VAGINAL 40 G	TUBO	800	200		
CLOTRIMAZOL SOL TOPICA 30 ML	FRASCO	25	6		
COLCHICINA 0.5 MG	TABLETA	80	20		
COLISTINA+CORTIC+NE OMIC/SLN OT	FRASCO	20	5		
CROMOGLICATO 2% SLN NASAL 5 ML	FRASCO	20	5		
CROMOGLICATO 4 % SLN NASAL 10ML	FRASCO	20	5		
CROTAMITON 10% LOCION 60 ML	FRASCO	70	18		
COUMADIN SODICA 5MG CRISTALINA	TABELTA	80	20		
ACETATO DE MEDROXIPROGESTERO NA - CYCLOFEM 0.5 SLN INY	AMPOLLA	80	20		
ACETATO DE MEDROXIPROGESTERO NA - FEMELIN 0.5 SLN INY	AMPOLLA	80	20		

CONVOCATORIA PUBLICA N° 10-2018

FOSFATO SÓDICO DE DEXAMETASONA 4MG/2ML SLN INY	AMPOLLA	7000	1750		
DEXTROSA 10% AD 500 ML	BOLSA	80	20		
DEXTROSA 5% A.D. SLN INY	BOLSA	8000	2000		
DEXTROSA 5% SSN 500 ML	BOLSA	200	50		
DIAZEPAM 10MG/ML SLN INY	AMPOLLA	20	5		
DICLOFENACO 50 MG	TABLETA	700	175		
DICLOFENACO 75 MG/3 ML INY	AMPOLLA	4000	1000		
DICLOXACILINA 250MG/5ML 80 ML	FRASCO	15	4		
DICLOXACILINA 500 MG	TABLETA	700	175		
DIFENHIDRAMINA 12.5 mg/5 mL (0.25%) JARABE	FRASCO	20	5		
DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO 50 mg TABLETA	TABLETA	100	25		
DIHIDROCODEINA TARTRATO JARABE 120 ML	FRASCO	100	25		
DIMENHIDRINATO 50 MG	TABLETA	600	150		
DIPIRONA 1 G/2 ML SLN INY	AMPOLLA	20000	5000		
DOBUTAMINA 250MG/20 ML SLN INY	AMPOLLA	20	5		

CONVOCATORIA PUBLICA N° 10-2018

DOPAMINA 200 MG/5 ML SLN INY	AMPOLLA	20	5		
DOXICICLINA 100 MG	TABLETA	150	38		
ENALAPRIL MALEATO 20 MG	TABLETA	20000	5000		
ENALAPRIL MALEATO 5 MG	TABLETA	1000	250		
ENOXAPARINA SODICA 40 mg/0,4 ml SOLUCION INYECTABLE	JERINGA PRELLENA DA	700	175		
ENOXAPARINA SODICA 60 mg/0,6 ml SOLUCION INYECTABLE	JERINGA PRELLENA DA	800	200		
MESILATO DE ERGOTAMINA+CAFEINA (1+100) MG	TABLETA	700	175		
ERITROMICINA 250MG/5ML 80 ML	FRASCO	10	3		
ERITROPOYETINA 2.000 U.I/1ML INYECTABLE	AMPOLLA	20	5		
ERITROMICINA ETILSUCC 500 MG	TABLETA	20	5		
ESPIRAMICINA 3000 MUI TABLETA	TABLETA	35	9		
ESPIRONOLACTONA 100 MG	TABLETA	350	88		
ESPIRONOLACTONA 25 MG	TABLETA	300	75		
ESTROGENOS CONJ 0.625MG/G VAG	TUBO	17	4		
ESTROGENOS CONJUGADOS 0.625 MG	TABLETA	35	9		

CONVOCATORIA PUBLICA N° 10-2018

ETILEFRINA 10MG/1ML INY AMP	AMPO	80	20		
FENITOINA 100 MG	TABLETA	50	13		
FENITOINA 250 MG/5ML SOLN INY	AMPOLLA	400	100		
FENTANILO CITRATO 0.05MG/ML IN	AMPOLLA	300	75		
FLUCONAZOL 200 MG	TABLETA	325	81		
FLUCONAZOL 200MG/100ML SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA	90	23		
FLUCONAZOL 50MG/5ML SUSP 20ML	FRASCO	4	1		
CLORHIDRATO DE FLUOXETINA 20 MG	TABLETA	600	150		
FOLICO ACIDO 1 MG	TABLETA	800	200		
FOLICO ACIDO 5 MG	TABLETA	40	10		
FOSFATO (ENEMA TRAVAD)	BOLSA	20	5		
FUROSEMIDA 20MG/2ML SLN INY	AMPOLLA	150	38		
FUROSEMIDA 40 MG	TABLETA	100	25		
GEMFIBROZILO 600 MG	TABLETA	800	200		
GENTAMICINA 160 MG/2ML SLN INY	AMPOLLA	700	175		
GENTAMICINA 3 MG/ML OFT 5 ML	FRASCO	10	3		
GENTAMICINA 80 MG/2ML SLN INY	AMPOLLA	600	150		
GLIBENCLAMIDA 5 MG	TABLETA	800	200		

CONVOCATORIA PUBLICA N° 10-2018

GLUTARALDEHIDO 2% SLN DESINFEC	GALON	9	2		
H.P.M.C VISCOELASTICO	JERINGA PRELLENDA DA	9	2		
HALOPERIDOL 10 MG	TABLETA	10	3		
HALOPERIDOL 5 MG	TABLETA	30	8		
HALOPERIDOL 5 MG/ML SOLN INY	AMPOLLA	50	13		
HALOPERIDOL SLN ORAL 2ML/ML	FRASCO	10	3		
HEPARINA 25.000 UI	AMPOLLA	80	20		
HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG	TABLETA	100	25		
HIDROCORTISONA 0.5% LOCION 30M	FRASCO	20	5		
HIDROCORTISONA CREMA 1% 15 G	TUBO	15	4		
HIDROCORTISONA SUCC 100 MG INY	AMPOLLA	400	100		
HIDROXICINA 100MG/2ML INY	AMPOLLA	100	25		
HIERRO FERROSO SULFATO 300 MG	TABLETA	1500	375		
HIERRO SULFATO JARABE 120 ML	FRASCO	20	5		
HIOSCINA BUTIL BR 20 MG/ML INY	AMPOLLA	800	200		
HIOSCINA BUTIL BR+DIPI INY	AMPOLLA	1000	250		

CONVOCATORIA PUBLICA N° 10-2018

HIOSCINA BUTIL BROMURO 10 MG	TABLETA	700	175		
IBUPROFENO 400 MG	TABLETA	100	25		
INMUNOGLOBULINA ANTI-D 300MCG	AMPOLLA	10	3		
INSULINA ZINC CRIST 100 UI/ML	AMPOLLA	10	3		
INSULINA ZINC NPH 100 UI/ML	AMPOLLA	40	10		
INSULINA GLULISINA 100U/ML SLN INYEC VIAL 10ML (APIDRA)	AMPOLLA	20	5		
INSULINA GLULISINA 100UI SLN INYEC FLEX PEN	JERINGA PRELLENADA	20	5		
INSULINA GLARGINA 100 U.I./ml SOLUCION INYECTABLE 10 ml LANTUS (SANOFI)	AMPOLLA	19	5		
IPRATROPIO BR 0.02 MG/DOS 200D	INHALADOR	150	38		
IPRATROPIO BROMURO SLN NEBULIZ	FRASCO	10	3		
ISOSORBIDE DINI 5 MG SUBL	TABLETA	100	25		
ISOSORBIDE DINITRATO 10 MG	TABLETA	100	25		
KETAMINA 500MG/10ML SLN INY	AMPOLLA	10	3		

CONVOCATORIA PUBLICA N° 10-2018

KETOCONAZOL 100 MG/5ML 30 ML	FRASCO	5	1		
KETOCONAZOL 200 MG	TABLETA	10	3		
KETOTIFENO 1 MG	TABLETA	10	3		
KETOTIFENO 1MG/5ML JAR 120 ML	FRASCO	10	3		
LABETALOL CLORHIDRATO 100 mg/20 ml SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA	10	3		
LAMIVUDINA + ZIDOVUDINA TABLETA 150MG /300MG	TABLETA	100	25		
LAMIVUDINA 10 mg/mL (1%) SOLUCION ORAL-(NEW)	FRASCO	9	2		
LATANOPROST 50 MCG/1ML GOTAS OFTALMICAS	FRASCO	3	1		
LEVOMEPRMAZINA 100MG TABLETA- (NEW)	TABLETA	10	3		
LEVOMEPRMAZINA 25 MG(SINOGAN)	TABLETA	10	3		
LEVOMEPRMAZINA 4 MG/ML 20 ML	FRASCO	4	1		
LEVONOR+EE(150+30)M CG MICROGY	TABLETA	70	18		
LEVONORGESTREL 0,75 mg TABLETA POSTDAY	TABLETA	10	3		

CONVOCATORIA PUBLICA N° 10-2018

LEVOTIROXINA SODICA 50 MCG	TABLETA	400	100		
LEVOTIROXINA SODICA 100 MCG	TABLETA	400	100		
LIDOCAINA 2% JALEA 30 ML	TUBO	400	100		
LIDOCAINA 2% SLN INY 50 ML	AMPOLLA	100	25		
LIDOCAINA ATOMIZADOR 10% 80 GR	FRASCO	10	3		
LIDOCAINA+EPINEFRIN A 2% SLN IN	AMPOLLA	10	3		
LIDOCAINA+HIDROCOR TUBO 10G	TUBO	10	3		
LOPERAMIDA 2 MG	TABLETA	100	25		
LOPINAVIR - RITONAVIR 20mg-80mg suspensión3	FRASCO	5	1		
LOPINAVIR-RITONAVIR 50mg-200mg TABLETA	TABLETA	30	8		
LORATADINA 10 MG	TABLETA	400	100		
LORATADINA 5MG/5ML JAR 100 ML	FRASCO	30	8		
LORAZEPAM 2 MG	TABLETA	50	13		
LOSARTAN POTÁSICO 50 MG	TABLETA	10000	2500		
LOVASTATINA 20 MG	TABLETA	600	150		
MAGNESIO SULF 2 G/10 ML INY	AMPOLLA	600	150		
MANITOL 20% BOLSA 500 ML	BOLSA	8	2		
MEBENDAZOL 100 MG/5ML 30 ML	FRASCO	2	1		

CONVOCATORIA PUBLICA N° 10-2018

MEDROXIPROGESTERONA 150 MG INY	AMPOLLA	10	3		
MEDROXIPROGESTERONA ACET 5 MG	TABLETA	30	8		
CLORHIDRATO MEPERIDINA HCL 100 MG/2 ML INY	AMPOLLA	50	13		
MEROPENEM 1 g POLVO ESTERIL PARA INYECCION	AMPOLLA	250	63		
METFORMINA 850 MG	TABLETA	250	63		
METILERGONOVINA MALEATO 0.2mg/	AMPOLLA	20	5		
SUCCINATO METILPREDNISOLONA 500 MG/8ML	AMPOLLA	400	100		
METIMAZOL 5 MG	TABLETA	90	23		
METOCARBAMOL 750 MG	TABLETA	800	200		
METOCLOPRAMIDA 10MG/2ML INY	AMPOLLA	1000	250		
METOCLOPRAMIDA 4 MG/ML 30 ML	FRASCO	10	3		
METOCLOPRAMIDA TAB 10 MG	TABLETA	100	25		
METOPROLOL 5MG/5ML SLN INY	AMPOLLA	20	5		
METOPROLOL TARTRATO 50 MG	TABLETA	1000	250		
METOTREXATO 2.5 MG	TABLETA	80	20		
METRONIDAZOL 500 MG	TABLETA	700	175		

CONVOCATORIA PUBLICA N° 10-2018

METRONIDAZOL 500 MG OVULOS	TABLETA	100	25		
METRONIDAZOL INY 500 mg/100ml	AMPOLLA	250	63		
METRONIDAZOL 250 mg/5 ml SUSPENSION ORAL FRASCO 120 ml	FRASCO	10	3		
MIDAZOLAM 15MG/3 ML SLN INY	AMPOLLA	100	25		
MIDAZOLAM 5 MG/5 ML SLN INY	AMPOLLA	2500	625		
MISOPROSTOL 200 MG	TABLETA	1000	250		
NALOXONA 0.4MG/1ML SOLUCION INYECTABLE- (NEW)	AMPOLLA	10	3		
N-ACETILCISTEINA 200 MG GRANUL	SOBRE	30	8		
NAPROXENO 125MG/5ML (3%) 80 ML	FRASCO	50	13		
NAPROXENO 250 MG	TABLETA	6000	1500		
NEOM+POLIM+CORTI SUSP OFT 5 ML	FRASCO	20	5		
NEOSTIGMINA 0.05%/1 ML AMP	AMPOLLA	200	50		
NIFEDIPINA 10 MG	TABLETA	100	25		
NIFEDIPINA LONG	TABLETA	90	23		
NIFEDIPINA RET 30 MG	TABLETA	400	100		
NISTATINA 100.000UI/ML 60 ML	FRASCO	20	5		

CONVOCATORIA PUBLICA N° 10-2018

NITROFURANTOINA 100 MG	TABLETA	100	25		
NITROGLICERINA 50MG/10ML INY	AMPOLLA	100	25		
NOREPINEFRINA 4M/4ML SLN INY	AMPOLLA	30	8		
NORFLOXACINA 400 MG	TABLETA	50	13		
OMEPRAZOL 20 MG	TABLETA	40000	10000		
OMEPRAZOL 40MG/10ML INY	AMPOLLA	500	125		
ONDANSETRON HCL 4MG/ML SLN INY	AMPOLLA	10	3		
ONDANSETRON HCL 8MG/ML SLN INY	AMPOLLA	10	3		
OXACILINA SODICA 1G POLVO INY	AMPOLLA	500	125		
OXIMETAZOLINA 0.025% N.	FRASCO	10	3		
OXIMETAZOLINA 0.05% A.	FRASCO	10	3		
OXITOCINA 10 UI/ML SLN INY	AMPOLLA	800	200		
PEN G BENZATINICA 1.200.000 UI	AMPOLLA	50	13		
PEN G BENZATINICA 2.400.000 UI	AMPOLLA	300	75		
PEN G SODICA 1.000.000 UI	AMPOLLA	400	100		
PEN G SODICA 5.000.000 UI	AMPOLLA	20	5		
PEN PROCAINICA 800.000 UI	AMPOLLA	10	3		

CONVOCATORIA PUBLICA N° 10-2018

PIPERACILINA SODICA 4 g/TAZOBACTAM 0,5 g POLVO ESTERIL PARA INYECCION	AMPOLLA	100	25		
PLAMITATO DE PIPOTIAZINA 25 MG	AMPOLLA	10	3		
PIRANTEL PAMOAO 250MG/5ML 15 ML	FRASCO	10	3		
PIRANTEL PAMOATO 250 MG	TABLETA	10	3		
FRACCIÓN DE PROTEÍNA DE PLASMA SUSTITUTO 500 ML SLN	BOLSA	10	3		
PLATA SULFADIAZINA 1% CR 30 GR	TUBO	10	3		
PODOFILINA SOL AL 20%	FRASCO	10	3		
POTASIO CLORURO 20MEQ/10ML INY	AMPOLLA	400	100		
POTASIO GLUCONATO 31.2% /180ML SOLUCION ORAL	FRASCO	10	3		
PRAZOSINA 1 MG	TABLETA	25	6		
PREDNEFRIN 0.12% OFT FCO 5 ML	FRASCO	10	3		
PREDNISOLONA 5 MG	TABLETA	400	100		
PROPOFOL 200MG/20 ML AMP	AMPOLLA	200	50		
PROPRANOLOL HCL 40 MG	TABLETA	25	6		

CONVOCATORIA PUBLICA N° 10-2018

PROPRANOLOL HCL 80 MG	TABLETA	100	25		
GLUCONATO DE CLORHEXIDINA - QUIRUCIDAL GALON 3750 ML	GALON	10	3		
RANITIDINA HCL 150 MG	TABLETA	200	50		
RANITIDINA HCL 50 MG/2ML INY	AMPOLLA	100	25		
REMIFENTANIL HCL 2 MG SLN INY	AMPOLLA	100	25		
RINGER (SLN HARTMANN)	BOLSA	250	63		
RISPERIDONA 1MG TABLETA	TABLETA	100	25		
RISPERIDONA 2MG TABLETA	TABLETA	98	25		
ROCURONIO BROMURO 50MG/5ML INY	AMPOLLA	100	25		
SALBUTAMOL 100 MCG/DOS AER 200	INHALADOR	249	62		
SALBUTAMOL 2MG/5ML JAR 120 ML	FRASCO	5	1		
SALES DE REHIDRATACION	SOBRE	50	13		
SERTRALINA 50MG TABLETA	TABLETA	100	25		
SEVOFLURANO FCO 250 ML	FRASCO	25	6		
SODIO BICARBONATO 1MEQ/10ML IN	AMPOLLA	20	5		
SOLUCIÓN SODIO CLORURO 0.9% 500 ML	BOLSA	2000	500		

CONVOCATORIA PUBLICA N° 10-2018

SOLUCIÓN SODIO CLORURO 0.9% SLN 100 ML	BOLSA	2000	500		
SOLUCIÓN SODIO CLORURO 20 MEQ/10 ML INY	AMPOLLA	800	200		
SODIO NITROPRUSIATO 50 MG INY	AMPOLLA	20	5		
SUCCINILCOLINA 1.000MG/10ML SL	AMPOLLA	20	5		
SUCRALFATO 1 G	TABLETA	200	50		
SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE	AMPOLLA	25	6		
SULFACETAMIDA SOD 10% SLN OFTA	FRASCO	10	3		
SULFASALAZINA 500 MG	TABLETA	90	23		
SULFATO DE ZINC 2 MG SOLUCION ORAL 80 ML	FRASCO	90	23		
TEOFILINA 125 MG	TABLETA	25	6		
TEOFILINA 300 MG	TABLETA	10	3		
TERBUTALINA LIQ NEB 10 MG/ML	FRASCO	25	6		
TIAMINA 100MG/ML 10 ML	AMPOLLA	10	3		
TIAMINA 300 MG	TABLETA	250	63		
TIMOLOL MALEA SOL AL 0.5%x 5ML	FRASCO	10	3		
TINIDAZOL 1 G/5 ML SUSP 15 ML	FRASCO	10	3		

CONVOCATORIA PUBLICA N° 10-2018

TINIDAZOL 500 MG	TABLETA	20	5		
Tintura de Benjui GLN 3800ML	GALON	10	3		
TIOPENTAL SODICO 1G POLVO INY	AMPOLLA	10	3		
TMP+SMX(40+200)MG/5 ML 60 ML	FRASCO	10	3		
TOXOIDE TETANICO 10 LF/ML INY	AMPOLLA	250	63		
TRAMADOL 100MG/ML GOTAS	FRASCO	10	3		
TRAMADOL HCL 100 MG/ML SLN INY	AMPOLLA	50	13		
TRAMADOL HCL 50 MG/ML SLN INY	AMPOLLA	200	50		
CLORHIDRATO DE TRAZODONA 50 MG	TABLETA	250	63		
TRIMETOPRIM SULFA (400+80) MG	TABLETA	30	8		
TRIMETOPRIM SULFA (800+160) MG	TABLETA	40	10		
TROPICAMIDA SLN 1% FCO 15 ML	FRASCO	10	3		
VANCOMICINA CLORHIDRATO 500 mg POLVO ESTERIL PARA INYECCION	AMPOLLA	800	200		
VALPROICO AC 250MG/5ML 120 ML	FRASCO	10	3		

CONVOCATORIA PUBLICA N° 10-2018

VALPROICO ACIDO 250 MG	TABLETA	250	63		
VASELINA TARRO	TARRO	25	6		
VECURONIO S/N INY 10mg 5ml	AMPOLLA	15	4		
VERAPAMILO 120 MG	TABLETA	25	6		
VERAPAMILO 80 MG	TABLETA	100	25		
RETINOL - VITAMINA A 50.000 UI	TABLETA	50	13		
VITAMINA K1 1 MG/0.5 ML INY	AMPOLLA	100	25		
VITAMINA K1 10MG/ML SLN INY	AMPOLLA	100	25		
WARFARINA SODICA 5 MG	TABLETA	100	25		
ZIDOVUDINA 10 mg/mL (1 %) SLN ORAL VIA ORAL 240 mL -(NEW)	FRASCO	10	3		
YODOPOVIDONA 11% SLN 3.75 L	GALON	6	2		
YODOPOVIDONA 8% ESPUMA 3.75 L	GALON	6	2		

TOTAL SUMATORIA VALORES UNITARIOS (en letras)	\$
---	----

En caso de discrepancia entre el valor en letras y números prevalecerá el valor escrito en letras.

Firma del representante legal.